



## Presupuesto de la UE para la recuperación: preguntas y respuestas sobre REACT-EU, la política de cohesión posterior a 2020 y el Fondo Social Europeo Plus

Bruselas, 28 de mayo de 2020

### **REACT-EU**

#### **¿Qué es REACT-EU y de qué modo implica a la política de cohesión?**

La Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU) es una iniciativa que prosigue y amplía las medidas de respuesta a la crisis y de reparación de la crisis propuestas en la [Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus](#) (IIRC) y la [Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus](#) (IIRC+). Esta iniciativa contribuirá a preparar una recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía.

El paquete REACT-EU incluye 55 000 millones EUR de fondos adicionales que se pondrán a disposición del [Fondo Europeo de Desarrollo Regional \(FEDER\)](#), el [Fondo Social Europeo \(FSE\)](#) y el [Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas \(FEAD\)](#) para el período 2014-2020. Estos fondos adicionales procederán en 2021-2022 del programa Next Generation EU, y en 2020 se aportarán mediante una revisión específica del marco financiero actual.

#### **¿Los 55 000 millones EUR son «dinero nuevo»?**

Sí. REACT-EU añadirá nuevos recursos a los programas actuales de la política de cohesión y no irá a expensas de ningún otro programa ni de los recursos previstos para los próximos años. Por tanto, estos recursos se suman a las dotaciones existentes para 2014-2020 y a las dotaciones propuestas para el período 2021-2027.

Para garantizar que estas cantidades estén disponibles rápidamente a fin de satisfacer las necesidades de la economía real, se propone que la financiación adicional de 2020 se ponga a disposición mediante una revisión específica del marco financiero 2014-2020.

#### **¿De qué retos se ocupará REACT-EU?**

REACT-EU proporcionará financiación adicional para los sectores más importantes, que serán cruciales para sentar las bases de una recuperación sólida. Esto supondrá inversiones para apoyar el mantenimiento del empleo, en particular mediante regímenes de reducción del tiempo de trabajo y apoyo a los trabajadores por cuenta propia. Los fondos también pueden utilizarse para fomentar la creación de empleo y las medidas de empleo juvenil, para los sistemas de asistencia sanitaria y para facilitar capital circulante y apoyo a la inversión a las pymes. Este apoyo estará disponible en todos los sectores económicos, incluidos los del turismo y la cultura, particularmente afectados. La ayuda adicional servirá también para invertir en el Pacto Verde Europeo y la transición digital, como ampliación de las importantes inversiones en esos ámbitos que ya se están llevando a cabo a través de la política de cohesión de la UE.

Los Estados miembros podrán decidir de forma autónoma la forma concreta de canalizar los fondos. Se mantendrá la máxima flexibilidad, tal como se propone en los paquetes de la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus y de la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus, y podrán dirigirlos a medidas de reparación de la crisis mediante el [Fondo Europeo de Desarrollo Regional \(FEDER\)](#) o el [Fondo Social Europeo \(FSE\)](#), o bien al apoyo a los grupos más vulnerables de la sociedad, en el marco del [Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas \(FEAD\)](#).

#### **¿Cómo se distribuirán estos recursos entre los Estados miembros?**

La financiación de REACT-EU se distribuirá entre los Estados miembros teniendo en cuenta su prosperidad relativa y el alcance de los efectos de la crisis actual en sus economías y sociedades, incluido el desempleo juvenil.

#### **¿Con qué rapidez se movilizará la financiación de REACT-EU para inversiones a través de los programas de la política de cohesión?**

Para hacer frente a los efectos de la pandemia de coronavirus, los Estados miembros necesitan un acceso urgente a la ayuda financiera. La Comisión propone que se abone inmediatamente a los Estados

miembros un 50 % de los recursos adicionales de REACT-EU para 2020 a modo de prefinanciación, una vez aprobados los programas o las modificaciones de los programas en cuestión. Se anima a los Estados miembros y a las regiones a utilizar esta prefinanciación para abonar anticipos a los beneficiarios, a fin de reforzar su liquidez financiera. También se propone que en los años sucesivos se abonen las prefinanciaciones anuales en relación con los recursos adicionales asignados a los programas. La tasa de financiación de la UE de hasta el 100 %, muy generosa, también contribuirá al rápido despliegue de esta financiación adicional.

### **¿Cómo funcionará la financiación al 100 %?**

La Comisión ha propuesto hoy que los recursos adicionales en el marco de REACT-EU puedan utilizarse para financiar gastos subvencionables hasta un 100 % con cargo al presupuesto de la UE. Para permitir esta posibilidad, es necesario que estos recursos estén programados en uno o más nuevos ejes prioritarios específicos o, cuando proceda, en el marco de un nuevo programa operativo específico.

### ***La política de cohesión en el presupuesto a largo plazo de la UE para 2021-2027***

#### **¿Qué novedades hay para la política de cohesión en la propuesta renovada del próximo presupuesto a largo plazo de la UE en comparación con la propuesta de 2018?**

La política de cohesión de la UE en 2021-2027 se sigue centrando en la competitividad económica a través de la investigación y la innovación, la transición digital, así como el Pacto Verde Europeo y la promoción del [pilar europeo de derechos sociales](#).

La nueva propuesta refuerza el apoyo a la preparación de los sistemas sanitarios y garantiza una mejor explotación del potencial de la cultura y el turismo. Al mismo tiempo, presta apoyo a los trabajadores y a las medidas de lucha contra el desempleo juvenil y la pobreza infantil.

Además, los Estados miembros tendrán más flexibilidad, en comparación con el período de programación actual, para transferir recursos entre los fondos en cualquier momento del período de programación. La propuesta también introduce una mayor flexibilidad para permitir el escalonamiento de las operaciones más pequeñas, lo que permitirá a los Estados miembros disponer de más tiempo para completar este tipo de operaciones que no se hayan terminado en el marco de los programas del período 2014-2020.

La Comisión también propone introducir un mecanismo completo de respuesta a las crisis para futuras crisis, a fin de permitir medidas temporales para el uso de los fondos en respuesta a circunstancias excepcionales e inhabituales. Se podrá recurrir al mecanismo rápidamente si la Unión sufriera perturbaciones adicionales en los próximos años. La Comisión tendría la posibilidad de introducir medidas temporales para ayudar a hacer frente a tales circunstancias excepcionales e inhabituales.

#### **¿Cómo aplicará la Comisión el mecanismo de respuesta a las crisis?**

Es de vital importancia contar con un mecanismo integrado para dar respuestas a las futuras perturbaciones. La lección aprendida de la crisis actual es que debe ser posible recurrir a él rápidamente en caso de que en el próximo período de programación se den circunstancias excepcionales o inhabituales, contempladas en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

La propuesta de hoy permitirá actuar lo antes posible y con la flexibilidad adecuada ante posibles situaciones similares que se den en el futuro.

Las medidas de emergencia de la propuesta se diseñaron a partir de la experiencia de los paquetes de la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus, como la flexibilización de las condiciones para utilizar los fondos de cohesión. Incluyen también la posibilidad de aumentar la tasa de cofinanciación aplicable en diez puntos porcentuales.

#### **¿Cuáles son los criterios para las medidas temporales en circunstancias excepcionales?**

Las circunstancias excepcionales o inhabituales que pueden hacer que se propongan medidas temporales se definen en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento como «cláusula general de salvaguardia» o «cláusula de acontecimiento inhabitual». Ambas se introdujeron en 2011 como parte del «paquete de seis medidas», una reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento tras la crisis económica y financiera.

Las circunstancias excepcionales o inhabituales pueden referirse a una grave recesión económica en la zona del euro o la Unión en su conjunto, o bien a un acontecimiento inhabitual que escape al control de los Estados miembros, con importantes consecuencias desfavorables para las finanzas públicas en uno o en unos pocos Estados miembros.

La cláusula general de salvaguardia se activó por primera vez tras el inicio de la pandemia de coronavirus. La cláusula de acontecimiento inhabitual se ha utilizado varias veces en el pasado, con el fin de tener en cuenta los gastos excepcionales relacionados con la afluencia de refugiados en 2016, o relacionados con los terremotos de 2017 en Italia.

## ¿Cómo afectará la nueva propuesta a los importes propuestos en 2018, por prioridad temática y por Estado miembro?

La propuesta de la Comisión de mayo de 2018 sigue siendo válida.

El complemento para la financiación de la cohesión en el marco de **REACT-EU** es adicional al período 2014-2020 y se asignará en función de la gravedad de las repercusiones económicas y sociales de la crisis, incluidos el nivel de desempleo juvenil y la prosperidad relativa de los Estados miembros.

Para garantizar un apoyo suficiente a los Estados miembros y las regiones más necesitadas, las propuestas revisadas de la Comisión también prevén una revisión de las asignaciones nacionales de cohesión en 2024, teniendo en cuenta las últimas estadísticas disponibles. Esta revisión llevará únicamente a unos ajustes al alza de hasta 10 000 millones EUR para todos los Estados miembros.

## ¿Cómo pueden los Estados miembros hacer uso de la flexibilidad para transferir recursos entre instrumentos y prioridades de financiación?

Las transferencias entre los fondos y los distintos instrumentos de la UE, o entre los fondos de gestión compartida, en particular entre los fondos de la política de cohesión, son opcionales. Los Estados miembros pueden solicitar la aplicación de los umbrales máximos, o pueden solicitar que se transfieran importes más bajos, en función de su situación particular.

Los Estados miembros, al solicitar una transferencia en el acuerdo de asociación o en una modificación del programa, tendrán que justificar su solicitud y proporcionar información sobre las necesidades específicas y los retos futuros que requieran dicha transferencia. La Comisión verificará el objetivo de la transferencia, teniendo en cuenta las necesidades de inversión y los retos en cada Estado miembro o región.

## **Fondo Social Europeo Plus**

### ¿Qué cambios se han introducido en el Fondo Social Europeo?

REACT-EU complementa el Fondo Social Europeo (FSE), que puede usarse para apoyar el mantenimiento del empleo, en particular mediante regímenes de reducción del tiempo de trabajo y apoyo a los trabajadores por cuenta propia, y la creación de empleo. También puede apoyar las medidas de empleo juvenil para financiar la educación, la formación y el desarrollo de competencias, así como para mejorar el acceso a los servicios sociales, también para los niños. Para financiar estas inversiones en las personas, los Estados miembros pueden utilizar una parte de los 55 000 millones EUR de nuevos fondos disponibles en el marco de la nueva iniciativa REACT-EU. El FSE puede complementar el Instrumento de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE).

Además, REACT-EU permite a los Estados miembros completar la financiación actual procedente del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) para aumentar el apoyo a los más vulnerables de nuestra sociedad, que se han visto desproporcionadamente afectados por la crisis. El apoyo a las personas más desfavorecidas seguirá siendo prioritario en el futuro.

### ¿Qué sucederá con el Fondo Social Europeo Plus?

El FSE+ es el sucesor del actual FSE y del FEAD, y será el principal instrumento financiero para aplicar el [pilar europeo de derechos sociales](#). Ha sido adaptado para garantizar que la dimensión social y las políticas de empleo de la UE en los Estados miembros reciban los recursos adecuados que necesitan nuestras sociedades y economías para una nueva realidad tras la crisis del coronavirus:

- Un requisito más ambicioso para **invertir en empleo juvenil**, apoyando también la aplicación de la Garantía Juvenil. Los Estados miembros con una tasa superior a la media de la Unión de personas de entre 15 y 29 años que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación deben invertir al menos el 15 % de sus recursos del FSE+ en acciones específicas y reformas estructurales para apoyar a los jóvenes (en lugar del 10 % indicado en la [propuesta original del FSE+](#)).
- Ningún niño debe quedar excluido tras la crisis del coronavirus. La propuesta modificada del FSE+ introduce el requisito de que los Estados miembros asignen al menos el 5 % de los recursos procedentes de dicho Fondo a medidas dirigidas a combatir la **pobreza infantil**.
- La propuesta modificada del FSE+ subraya la **contribución del Fondo a una economía verde y digital**, en consonancia con las comunicaciones de la Comisión sobre el [Pacto Verde Europeo](#) y la [construcción de una Europa social fuerte para unas transiciones justas](#). El FSE+ reforzará las inversiones del Fondo de Transición Justa para ayudar a las personas a desarrollar las capacidades necesarias para una sociedad inclusiva y climáticamente neutra.
- La Comisión también propone introducir un mecanismo completo de respuesta a las crisis para futuras crisis, que permita medidas temporales para el uso de los fondos ante circunstancias excepcionales e inhabituales. Se podrá recurrir al mecanismo rápidamente si la Unión sufriera

perturbaciones adicionales en los próximos años. La Comisión tendría la posibilidad de introducir medidas temporales para ayudar a hacer frente a tales circunstancias excepcionales e inhabituales.

### **¿Cómo interactuará el FSE+ con otros instrumentos de la UE recientemente propuestos que invierten en personas, como el SURE?**

El Instrumento de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE) es un instrumento basado en préstamos para ayudar a los Estados miembros a financiar los gastos públicos relacionados con el mantenimiento del empleo, en particular apoyando los regímenes de reducción del tiempo de trabajo y medidas similares. SURE complementará el FSE+, que está basado en subvenciones y puede invertir en programas activos del mercado laboral para mejorar la empleabilidad de los trabajadores mediante la formación continua y complementaria, la búsqueda activa de empleo, la puesta en relación entre la oferta y la demanda y el asesoramiento.

#### **Más información**

[Ficha informativa: La política de cohesión en el centro de una recuperación verde y digital](#)

[Ficha informativa: Reforzar los fondos sociales de la UE para contribuir a la recuperación de la crisis](#)

[Presupuesto a largo plazo de la UE para 2021-2027: propuesta de la Comisión de mayo de 2020](#)

QANDA/20/948

Personas de contacto para la prensa:

[Vivian LOONELA](#) (+32 2 296 67 12)

[Marta WIECZOREK](#) (+32 2 295 81 97)

[Sara SOUMILLION](#) (+32 2 296 70 94)

[Siobhán MILLBRIGHT](#) (+32 2 295 73 61)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)